FECHA: **17 DE MAYO DE 2024.**

PARA: **LEIDER VIDAL GAVIRIA**
Coordinador de Educación, Cultura y Deportes

DE: **NUBIA VARGAS TRUJILLO**
Secretaria de Hacienda con delegación de funciones de alcalde Decreto No. 061 de 16 de mayo de 2024

ASUNTO: **DESIGNACION DE SUPERVISION**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Compraventa No. 001 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE VALPARAÍSO y DIEGO ANDRES CARVAJAL ESCANDON Y/O DEPORTESA, me permito informar que ha sido designado como supervisor del mencionado Contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
Compraventa No. 001-2024	DIEGO ANDRES CARVAJAL ESCANDON Y/O DEPORTESA	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL MUNICÍO DE VALPARASIO CAQUETÁ

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los contratos, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar al ordenador del gasto sobre cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato.

NUBIA VARGAS TRUJILLO
Secretaria de Hacienda
con delegación de funciones de alcalde Decreto No. 061 de 16 de mayo de 2024

Elaboró: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Revisó: NUBIA VARGAS TRUJILLO
Secretaria de Hacienda con delegación de funciones de alcalde Decreto No. 061 de 16 de mayo de 2024
Aprobó: NUBIA VARGAS TRUJILLO
Secretaria de Hacienda con delegación de funciones de alcalde Decreto No. 061 de 16 de mayo de 2024